



El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,

CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil diecinueve, se encuentra el Acta número mil noventa y tres pleca mil ciento dieciocho pleca cero dos pleca dos mil diecinueve, de sesión extraordinaria celebrada en las Oficinas del Fondo Nacional de Vivienda Popular, ubicadas sobre la Alameda Juan Pablo II, entre 37 y 39 Avenida Norte, en San Salvador, a las nueve horas del veintiuno de febrero de dos mil diecinueve, la cual contó con la asistencia de los señores: Lic. Rony Huezo Serrano, Presidente de Junta Directiva; Arq. Rafael Pérez Cabrejo, Director Propietario, designado por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores; Lic. Iris de los Angeles López de Asunción, Directora Propietaria, designada por parte de COMURES; Lic. Inmar Rolando Reyes, Director Propietario, designado por parte del Ministerio de Hacienda; Lic. Juan Karl Edgardo Trigueros Henríquez, Director Propietario, designado por parte del Banco Central de Reserva; Ing. Luis Francisco Jaime Peña, Director Propietario, designado por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero e Ing. José Ernesto Muñoz Carranza, Director Ejecutivo y Secretario de Junta Directiva, en dicha acta constan los siguientes acuerdos de carácter oficioso:

ACUERDO No. 8140/1093 INFORME DE CLASIFICACIÓN DE RIESGO DE FONAVIPO CON INFORMACIÓN FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2018, PRESENTADO POR SCRIESGO.

VII. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer lo presentado por los representantes de SCRiesgo, y atendiendo la recomendación de la Administración, **ACUERDA:**

Darse por enterado de la clasificación de riesgo de FONAVIPO con Información Financiera al 30 de junio de 2018, otorgada por la Clasificadora de Riesgo SCRiesgo.

ACUERDO No. 8141/1093 RATIFICACIÓN DE RESERVAS DE SANEAMIENTO DE ACTIVOS DE RIESGO CREDITICIO CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DE 2018.

VI. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer lo presentado por la Administración, **ACUERDA:**

Ratificar la constitución de reservas de saneamiento de FONAVIPO y FONDO ESPECIAL, correspondientes al cuarto trimestre de 2018 terminado el 31 de diciembre de 2018.

ACUERDO No. 8142/1093 AUTORIZACIÓN VIATICOS PARA PARTICIPACIÓN EN CONFERENCIA DE CUMPLIMIENTO AML FIBA E INSCRIPCIÓN A CONVENCION.

V. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer y analizar lo presentado por la Oficialía de Cumplimiento, **ACUERDA:**

1. Autorizar la cantidad de USD\$251.00 diarios, y en total por los 6 días la cantidad total de USD\$1,506.00 a la Licenciada Verónica Marisol López Guevara, en concepto de viáticos para la participación en la CONFERENCIA DE CUMPLIMIENTO AML FIBA, Miami, Florida.
2. Autorizar a la Unidad Administrativa para la inscripción a la convención AMLC, FIBA a la Licenciada Verónica Marisol López Guevara.

ACUERDO No. 8143/1093 LECTURA DE ACTA DE COMITÉ DE AUDITORIA No. COA-01/28/01/2019.

JUNTA DIRECTIVA, después de escuchar la lectura del Acta y con base en las recomendaciones del Comité de Auditoría, **ACUERDA:**

1. En relación a los Informes de Auditoría Interna, se acuerda lo siguiente:

Darse por enterado de los informes de auditoría interna correspondientes al cuarto trimestre 2018.

2. Con respecto al Plan anual de trabajo de Auditoría Interna 2020, se acuerda lo siguiente:

Autorizar el plan de trabajo de la Unidad de Auditoría Interna para el año 2020.

ACUERDO No. 8144/1093 "INFORME DE ESTADO DE PROYECTO EL MOZOTE Y LUGARES ALEDAÑOS, MORAZÁN".

V. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer lo presentado por la Unidad de Operaciones y Proyectos de Reconstrucción, **ACUERDA:**

Darse por enterado del informe del estado del proyecto: "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN CASERÍO EL MOZOTE Y LUGARES ALEDAÑOS, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN".

ACUERDO No. 8145/1093 SOLICITUD DE AUTORIZACION A JUNTA DIRECTIVA PARA QUE LA ADMINISTRACIÓN DE FONAVIPO RECIBA EN PERMUTA EL INMUEBLE DEL EDIFICIO E-62 APARTAMENTO 22, POR EL EDIFICIO E-60 APARTAMENTO 22, AMBOS TIENEN UN VALOR DE \$20,401.90. SITUADOS EN CONDOMINIO URBANIZACION SANTA LUCIA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA.

V. JUNTA DIRECTIVA, luego de conocer lo presentado por la Unidad de Comercialización de Proyectos, **ACUERDA:**

1. Autorizar que la administración de FONAVIPO, reciba en Permuta el Inmueble identificado como Edificio E-62 apartamento 22 al Edificio E-60 apartamento 22, esto a solicitud, propiedad del señor VICTOR ALFONSO MORALES CHACÓN, por el inmueble Edificio E-60 Apartamento 22, ambos situados en Condominio Urbanización Santa Lucía, Departamento de Santa Ana, este último inscrito a favor de FONAVIPO, ambos según cuadro de valores tienen un valor de \$20,401.90
2. Informar al Fondo Social para la Vivienda que debe de cubrir con todos los costos y gastos de inscripción como de la des inscripción en el CNR u otros que hubieren.
3. Autorizar al Director Ejecutivo para la firma de los instrumentos correspondientes.
4. Comunicar a la señora Alma Patricia Villatoro Rivas apoderada de don Victor Alfonso Morales Chacón que deben de estar al día con los impuestos en la Alcaldía de Santa Ana, por lo que debe de entregar solvencia debido a que FONAVIPO ya efectuó el traspaso respectivo, así como los recibos de agua y energía eléctrica al día si estos ya fueron instalados en el Edificio E62 apartamento 22.

Para los efectos legales pertinentes extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los quince días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

Ing. José Ernesto Muñoz
Secretario de Junta Directiva

